

Notificado: 26/11/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:00327*/00000000 - 2020

Organismo:EMESA

Fallo 17647

Notificar a:

MASTRASCUSA,JORGE RAUL "DIRECTOR TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

VIEYRA,MARCELO FABIÁN "SINDICO TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

SIMON,FERNANDO MARIO - DOMICILIO LEGAL: AVDA. SAN MARTIN 624 MENDOZA

CORONEL,DIEGO JAVIER "DIRECTOR TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

FE - FISCALIA DE ESTADO,

MAGISTOCCHI,PABLO MARTIN "DIRECTOR - PRESIDENTE" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

JADUR,ISMAEL "DIRECTOR TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

FORNES,CECILIA LEONOR "SINDICO TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

RADA,DANIEL ALEJANDRO "GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS " - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

SEMMOLONI,ERNESTO RICARDO "CONTADOR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

RABINOVICH,GERARDO "DIRECTOR TITULAR" - DOMICILIO LEGAL: PATRICIAS MENDOCINAS 1285 MENDOZA

EMESA,

Se notifica y hace saber que el Tribunal de Cuentas de la provincia, a **fs. 77** de las presentes actuaciones, dictó el **FALLO N° 17.647 MENDOZA**, 24 DE NOVIEMBRE 2021/ **Artículo 1º:** Aprobar la rendición de cuentas sobre la administración de las participaciones accionarias en sociedades relacionadas, cumplida por la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (EMESA), correspondiente al ejercicio 2020. **Artículo 2º:** Liberar de cargo a los funcionarios intervinientes en la medida de la precedente aprobación y



de la documentación puesta a disposición, oportunamente analizada por este Tribunal. **Artículo 3º:** Notificar esta resolución a los responsables, al señor Fiscal de Estado, a las actuales autoridades y al Director de Administración o quien cumpla esas funciones; ponerla en conocimiento de la Dirección de Cuentas respectiva, darla al Registro de Fallos, publicarla en el Boletín Oficial en forma abreviada, devolver la documentación a su origen y, cumplido, archivar los autos. **Firmado:** Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. de Lázzaro - Dr. Ricardo Pettignano. **Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.** Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas - Mendoza.

"Se le hace saber que contra el presente Fallo proceden los siguientes recursos: Contencioso-Administrativo, previsto en el art. 57, ley N° 9292 que deberá interponerse en el término de treinta (30) días corridos; Aclaratoria, previsto por art. 58, ley N° 9292 cuyo pedido deberá interponerse dentro de tres (3) días de su notificación; y Reconsideración, previsto por art. 59, ley N° 9292 deberá ser interpuesto ante el mismo Tribunal dentro del término de quince (15) días."



Tribunal de Cuentas
Mendoza

Catamarca 83 – Ciudad –
www.tribunaldecuentas.mendoza.gov.ar

DRAQUE IGNACIO
RECEPTOR
Tribunal de Cuentas Mendoza